Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., Diciembre 10 de 2020

PARA: CLARA ISABEL VEGA RIVERA

Secretaria General

DE: ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA

Jefe de la Oficina Asesora Juridica

ASUNTO: Aceptación oferta invitación directa 260-2020

Por medio de la presente y después de revisar la oferta allegada por el proveedor **MANUEL ANDRES LEÓN ROJAS** con C.C. **1.026.282.673**, para el proceso en referencia, me permito notificar que se acepta la oferta antes mencionada ya que la misma cumple con las condiciones técnicas y económicas que se requirieren para atender la necesidad objeto de dicho proceso.

Objeto: Servicios profesionales de un asesor externo en las áreas de derecho aduanero, para que realice representación judicial, apoye y atienda a nivel jurídico consultas y requerimientos relativos a asuntos aduaneros, proyecte las respuestas a los requerimientos emitidos por las diferentes Direcciones Seccionales de impuesto y Aduanas del país, y aquellos emitidos por las autoridades tributarios municipales, distritales, departamentales y nacionales, así mismo realice la ejecución de procesos coactivos por concepto de sanciones disciplinarias impuestas en contra de funcionarios de la compañía, y adelante el trámite de todos los actos derivados de este procedimiento.

Plazo: El término de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor: El valor total del contrato será de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.600.000) incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD realizará un pago mensual vencido por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y un último pago proporcional a los días calendario restantes de la prestación del servicio sobre la base mensual de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, sin que supere EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, de conformidad con la factura presentada por EL CONTRATISTA, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a LA ENTIDAD. PARÁGRAFO PRIMERO.- El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Soporte de pago de la Planilla de la Seguridad Social con base de liquidación del 40% del valor mensual. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Dicho pago se efectuará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 19538 del 18 de noviembre de 2020, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000), expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Empresa PARÁGRAFO TERCERO.- En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos

Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de as partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los tramites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA

Jefe Oficina Asesora Juridica Servicios Postales Nacionales S.A.